



INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO 2023

ÍNDICE:

I. ENFOQUE ORGANIZATIVO	3
I.1 DATOS ICEX	3
I.1.1 DATOS IDENTIFICATIVOS	3
I.1.2 ICEX Y EL GOBIERNO CORPORATIVO	3
I.1.3 MARCO NORMATIVO	4
I.2 ESQUEMA DEL GOBIERNO CORPORATIVO	6
I.2.1 ÓRGANOS DE GOBIERNO	6
I.2.2 ÓRGANO CONSULTIVO	14
I.2.3 ÓRGANO DE GESTIÓN	16
I.2.4 ORGANOS DE CONTROL	21
II. ENFOQUE ESTRATÉGICO Y DE GESTIÓN	23
II.1 LA ESTRATEGIA EN 2023	23
II.1.1 REPORTE NO FINANCIERO	23
II.1.2 IGUALDAD	24
II.2 CUMPLIMIENTO OBJETIVOS AGENDA 2030 Y ODS EN 2023 EN ICEX	26
II.2.1 MEDIOAMBIENTE	26
II.2.2 CONTRATACIÓN RESPONSABLE	26
II.2.3 GUÍA Y HERRAMIENTA PARA LA GESTIÓN DE EVENTOS SOSTENIBLES	29
II.2.4 PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)	30
III ENFOQUE DE CONTROL	32
III.1 ÓRGANOS RESPONSABLES	32
III.2 RESPONSABILIDADES, CÓDIGO ÉTICO, DECLARACIÓN DE LUCHA CONTRA EL FRAUDE Y CANAL DE SUGERENCIAS Y DENUNCIAS	35
III.3 GESTIÓN DE RIESGOS	35
IV CONTACTO	37

I. ENFOQUE ORGANIZATIVO

I.1 DATOS ICEX

I.1.1 DATOS IDENTIFICATIVOS

Denominación social:	ICEX España Exportación e Inversiones E.P.E.
CIF:	Q-2891001-F
Domicilio social:	Paseo de la Castellana, 278, 28046 Madrid
Página web:	www.icex.es

I.1.2 ICEX Y EL GOBIERNO CORPORATIVO

ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E. (en adelante, "ICEX"), es una entidad pública empresarial que tiene como fines la promoción de la internacionalización de la economía y de la empresa española y la mejora de su competitividad, así como la atracción y la promoción de las inversiones extranjeras en España y la formación de talento para la internacionalización.

ICEX goza de personalidad jurídica pública diferenciada, plena capacidad jurídica y de obrar, patrimonio y tesorería propios e independientes de los del Estado y autonomía de gestión para el cumplimiento de sus fines.

Con la publicación de este Informe de Gobierno Corporativo, a tenor de lo establecido en el artículo 35. 2 a) de la ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, ICEX viene a complementar otros informes anuales publicados como son las Cuentas Anuales, la Memoria de Sostenibilidad/ Estados no Financieros y la Memoria de Actividades, y que dan muestra del compromiso efectuado por ICEX con unas prácticas empresariales y de gestión acordes, no solo con las exigencias legales, sino también con las mejores prácticas de gestión.

Además de la información contenida en los citados documentos publicados por ICEX, existe una mayor información sobre la actividad de ICEX, así como sobre sus gestores, contenida en su propia página web, en su [portal de transparencia](#) o en el [portal de transparencia de la Administración General del Estado](#).

Este es el décimo Informe de Gobierno Corporativo elaborado por ICEX, y que se elabora con periodicidad anual.

I.1.3 MARCO NORMATIVO

Como se ha indicado anteriormente, ICEX es una entidad pública empresarial, que se rige, entre otras, por las siguientes normas:

I.1.3.1 Sobre ICEX y su actividad

- Real Decreto-ley 4/2011, de 8 de abril, de medidas urgentes de impulso a la internacionalización mediante la creación de la entidad pública empresarial ICEX España Exportación e Inversiones.
- Real Decreto 1636/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial ICEX España Exportación e Inversiones.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de dicha ley, así como la normativa aprobada por ICEX para la concesión de ayudas dinerarias sin contraprestación.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como su normativa de desarrollo.
- Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.

ICEX está modificación del Real Decreto 1636/2011, de 14 de noviembre que aprueba el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial ICEX España Exportación e Inversiones (ICEX), con el objetivo de:

- Redefinir los fines y las funciones de la entidad para promover de forma más eficaz la competitividad de la empresa española en los mercados internacionales.
- Redefinir la estructura organizativa de la entidad, así como el funcionamiento de sus órganos para hacerlo más acorde a la realidad actual del mismo.
- Adaptar la regulación a la normativa vigente a la entidad y a su personal.

El proyecto consta de un artículo único, dos disposiciones adicionales y tres disposiciones finales y se aprobará previsiblemente a lo largo del ejercicio 2024

I.1.3.2 Trabajadores

Las relaciones laborales para el personal en España en ICEX están reguladas por el V Convenio Colectivo de ICEX, de 31 de octubre de 2007 y los convenios sectoriales de la Comunidad Autónoma de Madrid (en adelante, “CAM”) de Oficinas y Despachos e Importación y Exportación de la Comunidad de Madrid y en lo no previsto en éstos, por lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y demás normativa de aplicación.

A 31 de diciembre de 2023, la plantilla de ICEX está conformada por un total de **568** trabajadores en España (Servicios centrales y Direcciones territoriales), 18 de ellos altos cargos y directivos. Fuera de España, en las Oficinas Económicas y Comerciales de España en el exterior, ICEX conforma una plantilla de **98** trabajadores.

I.1.3.3 Contrataciones

En materia de contratación y según el artículo 3.1.g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, “LCSP”) ICEX forma parte del Sector Público, y conforme a los Dictámenes del Consejo de Estado de 14 de diciembre de 1995 y 929/14 de 27 de noviembre de 2014, **tiene la condición de “poder no adjudicador”** en la medida en que contribuye a satisfacer necesidades de carácter mercantil y sirve intereses generales de política económica que trascienden de los del propio sector. Los contratos celebrados por ICEX son contratos privados y no tienen la condición de contratos sujetos a regulación armonizada. Atendiendo a su condición de poder no adjudicador, y de conformidad con el artículo 321.1 de la LCSP, es necesario contar con unas Instrucciones que regulen los procedimientos de contratación garantizando la efectividad de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.

Por ello, ICEX se rige en España por sus propias Instrucciones Internas de Contratación, de fecha 23 de diciembre de 2021, que entraron en vigor el 1 de enero de 2022 y que fueron informadas favorablemente por la Abogacía del Estado y publicadas en el [Perfil del Contratante](#) de ICEX, dado de alta en la Plataforma de Contratación de Sector Público. El día anterior, 22 de diciembre de 2021, se aprobó la normativa de contratación en el exterior con un objetivo de mayor control, que también entró en vigor el 1 de enero de 2022.

En abril de 2022 se publicó y distribuyó al personal una “*Guía para la aplicación de cláusulas sociales, perspectiva de género y aspectos ambientales en la contratación, convocatoria de ayudas y convenios*”.

Esta guía pretende dar una respuesta práctica al compromiso de ICEX para promover la sostenibilidad social y medio ambiental cómo herramienta de internacionalización, así como a la promoción de la igualdad de género en sus actuaciones y el cumplimiento de los principios rectores de Naciones Unidas.

1.2 ESQUEMA DEL GOBIERNO CORPORATIVO

La estructura de la organización y su funcionamiento está recogida en su Estatuto, aprobado por Real Decreto 1636/2011, de 14 de noviembre.

El esquema de gobierno corporativo de ICEX podría definirse de la siguiente manera:

TIPO DE ÓRGANO	ÓRGANO/PUESTO
	Presidente/a
Órganos de gobierno	Consejo de Administración
	Consejero/a delegado/a
Órgano consultivo	Consejo de Orientación Estratégica
Órganos de gestión	Comité Presupuestario
Órganos de gestión	Subcomisión de ayudas

1.2.1 ÓRGANOS DE GOBIERNO

Presidenta

La presidencia de ICEX corresponde a la secretaria de estado de comercio, actualmente doña Xiana Margarida Méndez Bértolo cuyo nombramiento se realizó mediante Real Decreto 649/2018, de 22 de junio.

Según se recoge en el Estatuto de ICEX, las funciones de la Presidencia son las siguientes:

- Ostentar la representación legal de ICEX, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 10.2 b) del citado Estatuto, y velar por la consecución de los fines encomendados a ICEX y asegurar el cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Consejo de Orientación Estratégica y el Consejo de Administración.

- Acordar la convocatoria y el orden del día y presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo de Administración.

- Proponer al ministro del Ministerio al cual se encuentra adscrito ICEX (en la actualidad el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa) los nombramientos del consejero/a delegado/a y de los/as directores/as generales.

- Acordar los nombramientos y, en su caso, ceses, del secretario/a general y del personal directivo del mismo a propuesta del consejero/a delegado/a, debiendo ser informado el Consejo de Administración.

- Aprobar la estructura orgánica básica de ICEX, oído el Consejo de Administración.

- Rendir cuentas como cuentadante.

- Resolver los recursos, poniendo fin a la vía administrativa, que se interpongan contra resoluciones del consejero delegado dictadas en el ejercicio de las potestades administrativas que tenga atribuidas.

Consejo de Administración

La composición del Consejo de Administración de ICEX, sus funciones, el régimen de reuniones y sus acuerdos están definidos en su Estatuto, aprobado por Real Decreto 1636/2011, de 14 de noviembre, y modificado por Real Decreto 608/2013, de 2 de agosto.

(i) Funciones

De acuerdo con el Estatuto de ICEX, corresponde al Consejo de Administración:

- Aprobar el Plan Estratégico de ICEX, a propuesta de la consejería delegada y previo informe del Consejo de Orientación Estratégica.

- Aprobar, a propuesta de la consejería delegada, el programa de actuación plurianual, integrado por los estados financieros y la documentación complementaria prevista en el artículo 65 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Aprobar, a propuesta de la consejería delegada, el anteproyecto de Presupuestos de Explotación y Capital de ICEX y elevarlos al Ministerio de adscripción para su tramitación conforme a lo establecido en la Ley General Presupuestaria.
- Aprobar, a propuesta de la consejería delegada, las cuentas anuales, el informe de gestión y la aplicación de la cuenta de pérdidas y ganancias y los estados no financieros de ICEX en cada ejercicio económico.
- Aprobar, a propuesta de la consejería delegada, la participación en sociedades mercantiles o empresas nacionales o extranjeras, cuyo objeto esté relacionado con los fines de ICEX, determinando su importe, forma y condiciones.
- Autorizar las operaciones de crédito y demás operaciones de endeudamiento que puedan convenir a ICEX, a propuesta de la Consejería delegada, así como aprobar toda clase de programas de apoyo y operaciones financieras, todo ello con los límites que se establezcan en las correspondientes leyes de Presupuestos Generales del Estado.
- Aprobar, en su caso, los actos de disposición de bienes y fondos propios, las inversiones, los contratos y los pactos o convenios que proponga la consejería delegada de ICEX.
- Aprobar las plantillas y el régimen retributivo del personal, previo informe favorable del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública.
- Cualquier otra que no esté atribuida a la presidencia o a la consejería delegada.

(ii) *Delegación de funciones*

El Consejo de Administración podrá delegar sus competencias en la consejería delegada, las direcciones generales, la secretaría general o el personal directivo de la entidad, con ciertas excepciones o limitaciones.

(iii) *Estructura y composición*

El Consejo de Administración de ICEX está compuesto por la presidenta, la consejera delegada y trece (13) vocales, que durante el ejercicio 2023 han sido nombrados por la persona titular del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (anterior Ministerio de adscripción).

La secretaria de Estado de Comercio ejerce como presidenta del Consejo de Administración y la consejera delegada como su vicepresidenta.

Diez (10) vocales fueron nombrados en representación del sector público estatal a propuesta de la Secretaría de Estado de Comercio, de los cuales cinco (5) pertenecen al Ministerio de Economía, Comercio y Empresa y cinco (5) a otros ministerios, sociedades públicas estatales, entidades públicas empresariales u otros organismos públicos cuyo ámbito de actuación presenta una mayor vinculación con los fines de la entidad. Todos ellos deben tener una categoría mínima de subdirector general o asimilado en el caso de los ministerios y de director o asimilado en el resto del sector público. Otros tres (3) vocales son nombrados de la siguiente manera: uno en representación de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales, el segundo en representación de las Comunidades Autónomas, siendo este vocal designado a propuesta del órgano de cada comunidad autónoma con competencias en comercio y rotará anualmente entre las seis Comunidades Autónomas con mayor volumen de exportaciones y, por último, un tercer vocal, nombrado a propuesta de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España.

Asiste a las sesiones del Consejo de Administración un secretario no-consejero que es nombrado y, en su caso, cesado, por el Consejo de Administración, con voz, pero sin voto, que lo es también del Consejo de Orientación Estratégica y que pertenece al Cuerpo de Abogados del Estado. En caso de vacante, ausencia o enfermedad, se designa un suplente temporal por acuerdo del Consejo de Administración.

A 31 de diciembre de 2023, la composición del Consejo de Administración era la siguiente:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ICEX A 31/12/2023

PRESIDENTA	
Xiana Margarida Méndez Bértolo	Secretaria de estado de comercio y presidenta de ICEX España Exportación e Inversiones
VICEPRESIDENTA	
Maria Peña Mateos	Consejera delegada ICEX España Exportación e Inversiones

VOCALES PÚBLICOS	
Erik Rovina Mardones	Jefe del Gabinete de la secretaria de estado de comercio - Vocal Asesor Gabinete Técnico - Ministerio de Economía, Comercio y Empresa
Paula Alcaide Arranz	Subdirectora General de Estrategia de Internacionalización - Ministerio de Economía, Comercio y Empresa
Bruno Fernández Scrimieri	Subdirector General de Oficinas Económicas y Comerciales en el Exterior y de Red Territorial de Comercio - Ministerio de Economía, Comercio y Empresa
Soledad Rodriguez Fernandez	Subdirectora General de la Secretaría Técnica de la Comisión delegada del Gobierno para Asuntos económicos – Dirección General de Política Económica - Ministerio de Economía, Comercio y Empresa
Cristina Espí Vilchez	Vocal Asesora del Gabinete de la secretaria de Estado de Comercio - Ministerio de Economía, Comercio y Empresa
Antonio Hernández Espinal	Director del Departamento de Planificación Política del Gabinete de la Presidencia del Gobierno
Teresa Aznar Almazán	Subdirectora General, jefe de la Oficina Presupuestaria - Ministerio de Economía, Comercio y Empresa
Mónica Marín Díaz	Directora del Gabinete Técnico de la Secretaría General de Transporte Terrestre Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenibles
Elena Rubio Aliste	Subdirectora General de Coordinación y Gestión Presupuestaria - Ministerio de Hacienda y Función Pública
Cesar Veloso Palma	Director del Gabinete Adjunto de la vicepresidenta cuarta del gobierno - Ministerio de Hacienda y Función Pública
VOCALES PRIVADOS	
Inmaculada Riera i Reñé	Directora General - Cámara de Comercio de España
Narciso Casado Martín	Director de Internacional y director del Gabinete de la Presidencia y de Relaciones Institucionales - Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE)
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	

Covadonga Toca Carús	Directora General del Instituto Gallego de Promoción Económica – IGAPE
SECRETARIO- NO CONSEJERO	
Oscar Sáenz de Santa María Gómez-Mampaso	Abogado del Estado jefe - Ministerio de Industria y Turismo

(iv) *Paridad*

De los quince (15) miembros del Consejo, nueve (9) de ellos están ocupados por mujeres, lo que representa un 60 % frente al 67% del ejercicio 2022, en materia de paridad.

(v) *Convocatorias de reunión. Procedimiento. Convocatorias o reuniones extraordinarias y delegación de voto*

El Consejo de Administración se reúne, previa convocatoria de su presidenta, cuando ésta lo juzga necesario para el buen funcionamiento de ICEX y, al menos, una vez cada trimestre. El Consejo de Administración también puede reunirse a petición de dos tercios de los miembros de este.

En caso de ausencia, vacante, enfermedad u otro impedimento legal de la presidencia del Consejo de Administración, éste es suplido en el ejercicio de estas funciones por la persona que ostente el puesto de consejera/o delegada/o.

La convocatoria del Consejo de Administración, salvo en casos de urgencia, se cursa, al menos, con 72 horas de antelación, fijando el orden de los asuntos a tratar.

El Consejo de Administración queda válidamente constituido cuando concurren a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno de todos sus componentes.

De las sesiones se levanta acta, que puede aprobarse en la propia sesión a que se refiere o en la siguiente. El acta es firmada por el secretario con el visto bueno de la presidenta del Consejo de Administración. Se pueden consultar los [órdenes del día y los acuerdos en el Portal de Transparencia de ICEX](#), como parte de la publicidad activa de ICEX.

(vi) *Régimen de adopción de acuerdos. Voto de calidad de la Presidencia*

Los acuerdos se toman por mayoría de los consejeros presentes o representados. En caso de empate, la presidencia del Consejo de Administración tendrá voto de calidad.

(vii) *Retribución/dietas por asistencia a las sesiones del Consejo con el fundamento jurídico de la retribución*

Los miembros del Consejo de Administración tienen derecho a percibir por la asistencia a sus sesiones la correspondiente compensación económica, siendo la misma la fijada para las entidades grupo 1 del sector público empresarial, a tenor de lo establecido en la Orden de 12 de abril de 2012 del ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se aprueba la clasificación de las Entidades Públicas Empresariales y otras entidades de derecho público (Orden MHAP de 12 de abril de 2012).

De conformidad con la legislación vigente aplicable, las retribuciones o dietas a percibir por asistencia a las reuniones del Consejo por los consejeros que tienen la consideración de Alto Cargo de la Administración se ingresan en el Tesoro Público.

Asimismo, y de conformidad con el Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades, las retribuciones o dietas que perciben los miembros del Consejo de Administración se recogen en la Memoria de Actividades de la Entidad

(viii) *Remuneración global del Consejo de Administración durante el ejercicio 2023*

La remuneración global percibida por los miembros del consejo de administración y del Tesoro Público, en su caso, en el ejercicio 2023 ha sido **de ciento sesenta y seis mil ochocientos veinticinco euros con ocho centésimas de euros (166.825,08 €) brutos.**

Dicha cantidad responde al concepto de dietas de asistencia, único concepto retributivo aplicable a los consejeros.

(ix) *Número de reuniones en el ejercicio 2023*

El Consejo de Administración de ICEX ha mantenido **doce (12)** reuniones en el ejercicio 2023.

(x) *Principales acuerdos de 2023*

En el ejercicio 2023 el Consejo de Administración de ICEX aprobó las Cuentas Anuales relativas al ejercicio 2022.

Asimismo, el Consejo de Administración, con fecha 26 de julio de 2023, aprobó el Informe de Gobierno Corporativo de 2022 y los Estados no Financieros del ejercicio 2022.

En el Portal de Transparencia de ICEX, ubicado en su página Web, se pueden consultar los [acuerdos](#) del ejercicio 2023 del Consejo de Administración.

Consejera delegada

(i) *Nombramiento, cese e incompatibilidades*

El Real Decreto 848/2018, de 6 de julio, nombra consejera delegada a Doña María Peña Mateos, quien ostenta dicho cargo hasta el 30 de enero de 2024, cuyo cese se formalizó en Real Decreto 128/2024, de 30 de enero. Con fecha 31 de enero de 2024 se publicó en el Boletín Oficial del Estado, el Real Decreto 129/2024, de 30 de enero, por el que se nombra consejera delegada de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., a doña Elisa Carbonell Martín, quién ostenta dicho cargo en la actualidad.

Será suplida en caso de vacante, ausencia, enfermedad u otro impedimento legal por el director general que designe la presidenta.

Está afectada por el régimen de incompatibilidad de la Ley 30/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado.

(ii) *Funciones*

Corresponde a la consejera delegada la ejecución de los acuerdos adoptados por los demás órganos de gobierno de ICEX. Asimismo, le corresponden las siguientes funciones:

- El ejercicio efectivo de la dirección, administración y gestión ordinaria de ICEX de conformidad con lo dispuesto en los presentes estatutos.
- Ejercer la facultad de representación de ICEX, en juicio y fuera de él, en cualesquiera actos o contratos y ante toda persona o entidad, pública o privada, pudiendo conferir y revocar poderes generales, especiales o para la representación en juicio de ICEX.
- Ejercer la jefatura superior de todos los servicios de ICEX asumiendo su dirección, impulso e inspección para lo cual adoptará, siguiendo las orientaciones fijadas por los órganos de gobierno en uso de sus competencias, criterios de actuación y la normativa interna para su funcionamiento ordinario. En particular elaborará las iniciativas de evaluación de los programas e instrumentos de ICEX.

- Ejercer la jefatura superior de personal y contratar al personal de la entidad.
- Formular las cuentas anuales, presentar los estados financieros y no financieros y la liquidación de los Presupuestos de Explotación y Capital para su aprobación por el Consejo de Administración, así como preparar las demás propuestas que en materia de gestión económico-financiera deban ser sometidas al Consejo de Administración.
- Aprobar los gastos, los actos de disposición de bienes y fondos propios y los contratos, pactos o convenios, programas de apoyo y operaciones financieras de acuerdo con las delegaciones y los límites que establezca el Consejo de Administración y la legislación vigente que corresponda.
- Cualquier otra función necesaria para la gestión ordinaria de ICEX, así como las que expresamente le delegue la presidenta o el Consejo de Administración.

I.2.2 ÓRGANO CONSULTIVO

Consejo de Orientación Estratégica

El Consejo de Orientación Estratégica de ICEX es un órgano de reflexión y debate sobre la estrategia de ICEX, que propone sus líneas y planes de actuación, procurando el máximo consenso entre las prioridades del sector público y privado en la internacionalización empresarial.

(i) *Funcionamiento*

El Consejo de Orientación Estratégica se reúne, previa convocatoria de su presidenta, cuando ésta lo juzga necesario y, al menos, dos veces al año.

La asistencia a las reuniones del Consejo de Orientación Estratégica no es retribuida.

La presidenta puede invitar a asistir al Consejo a aquellos representantes del sector público o privado que considere conveniente, de acuerdo con la naturaleza de los asuntos a tratar.

La convocatoria del Consejo se cursa, al menos, con 72 horas de antelación, fijando el orden de los asuntos a tratar.

Los acuerdos son adoptados por mayoría de votos de los miembros asistentes.

De las sesiones se levanta acta, que será firmada por el secretario con el visto bueno de la presidenta y que puede aprobarse en la propia sesión a que se refiere o en la siguiente.

(ii) *Funciones*

El Consejo de Orientación Estratégica tendrá las siguientes funciones:

- Informar y formular propuestas en relación con las líneas y los planes de actuación de ICEX, que, en su caso, serán aprobados por el Consejo de Administración.
- Promover una estrecha colaboración y complementariedad entre las actuaciones de ICEX y las similares desarrolladas por las organizaciones representativas del sector privado.
- Informar el Plan Estratégico de ICEX propuesto por la consejera delegada con carácter previo a su aprobación por el Consejo de Administración.
- Informar la Memoria anual de actividades desarrolladas a lo largo del ejercicio, con carácter previo a su aprobación por el Consejo de Administración.
- Asesorar a ICEX para contribuir a que sus actuaciones se adecuen al cumplimiento de sus objetivos y funciones.

(iii) *Estructura y composición*

Está presidido por el ministro de Economía, Comercio y Empresa, e integrado por la secretaria de estado de comercio, la consejera delegada de ICEX y veintitrés (23) vocales que cuentan con reconocida experiencia y prestigio en el ámbito de la internacionalización. Asistirá a las reuniones un secretario, que será quien lo sea del Consejo de Administración.

En el supuesto de ausencia, vacante, enfermedad u otro impedimento legal del presidente, será suplido en el ejercicio de estas funciones por la secretaria de estado de comercio y, en su defecto, por la consejera delegada de ICEX.

Los vocales son designados de la siguiente manera: tres (3) en representación y propuestos por la Confederación Española de Organizaciones Empresariales, la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa y el Consejo Superior de Cámaras; nueve (9) en representación de sectores prioritarios en la internacionalización empresarial; nueve (9) en representación de empresas con acreditada experiencia en internacionalización y dos (2) en representación de asociaciones, entidades o grupos vinculados con la promoción de la internacionalización y la imagen de España. Todos ellos, excepto los tres primeros, son propuestos por la Secretaría de Estado de Comercio.

Los vocales son nombrados y, en su caso, cesados, por el presidente del Consejo de Orientación Estratégica. Los nueve (9) vocales nombrados en representación de sectores prioritarios en la internacionalización deben rotar anualmente.

I.2.3 ÓRGANO DE GESTIÓN

Comité Presupuestario

(iv) Funciones

El Comité Presupuestario está regulado por la norma C 1/2018 de fecha 29 de junio de 2018 y ostenta las siguientes funciones:

- Proponer la distribución del presupuesto de gasto e ingreso entre los diferentes Programas, Proyectos y Subproyectos, Así como la ampliación, minoración, supresión o reclasificación de las cantidades inicialmente asignadas a éstos.
- Proponer la aprobación de cualquier modificación del presupuesto de ingreso o de gasto de ICEX
- Proponer la aprobación de los gastos imputables a cada uno de ellos Programas, Proyectos y Subproyectos en el ámbito de actividades previamente consignadas. La aprobación de la propuesta de gasto será requisito previo a la adquisición de un compromiso económico con terceros.
- Proponer a la consejera delegada la ratificación de los gastos de funcionamiento inferiores a 10.000 euros pre-autorizados por el secretario general por motivos excepcionales.
- Informar de las convocatorias de ayuda de cuantía de más de 2.000.000 euros.
- Informar de la concesión de las ayudas.
- Proponer la aprobación de las bajas de bienes inventariables
- Informar los precios o márgenes que aplicará ICEX a los diferentes bienes y servicios que comercializa con contraprestación.

(i) *Composición*

A continuación, se indica la composición del Comité Presupuestario a 31 de diciembre de 2023:

COMITÉ PRESUPUESTARIO	
31/12/2023	
Dirección General de Internacionalización de la Empresa	
D ^a Elisa Carbonell Martín	Directora General de Internacionalización de la Empresa
D ^a . María Naranjo Crespo	Directora de Alimentos y Gastronomía
D. Pablo Conde Díez del Corral	Director de Tecnología Industrial y Servicios Profesionales
D ^a . Carmen Jordán Asensi	Directora de Industrias Creativas
D. Jose Maria Blasco Ruíz	Director de Infraestructura, Sanidad y TIC
D. José Antonio Bretones Cordero	Director de Crecimiento Internacional de la Empresa y Estrategias de Comercialización
Dirección General de Cooperación Institucional y Coordinación	
D. Francisco Javier Serra Guevara	Director General de Cooperación Institucional y Coordinación Presidente del Comité Presupuestario
D. Mariano Tejedor Moreno	Director de Tecnología de la Información
D. Jorge Alvar Villegas	Director de Clientes y Servicios Digitales
D ^a . Marta Valero San Paulo	Directora de Cooperación Institucional y Empresarial
D ^a . Vanesa Álvarez Franco	Directora de Inteligencia de Mercados
Dirección Ejecutiva de Invest in Spain	
D ^a . Elisa García Grande	Directora Ejecutiva de Invest in Spain
D. Alberto Sanz Serrano	Director de Financiación y Relación con Inversores
D. Javier García Yraola Burgos	Director de Proyectos
Dirección ejecutiva de Formación	
D ^a María Simó Sevilla	Directora Ejecutiva de Formación
Secretaría General	
D. Borja Álvarez Rubio	Secretario General
Dirección Económico-Financiera	
D. Luis Enrique San José García	Director Económico - Financiero
D ^a . Esther Espinosa Malo	Subdirectora Económico-Financiera. Secretaria del Comité Presupuestario

(ii) *Número de reuniones*

Durante 2023 se han celebrado 24 sesiones del Comité Presupuestario.

(iii) *Principales decisiones*

Los principales asuntos tratados en el ejercicio 2023 en el seno del Comité Presupuestario han sido:

- Propuesta de distribución del presupuesto de gasto e ingreso entre los diferentes Programas, Proyectos y Subproyectos.
- Propuesta de trasposos presupuestarios.
- Propuesta de incremento del presupuesto de gasto por incremento de ingreso.
- Propuesta de aprobación de gastos.
- Propuesta de introducción de nuevos conceptos de gasto en propuestas aprobadas.
- Propuesta de aprobación de precios.
- Propuesta de aprobación de bajas por obsolescencia de material inventariado.
- Propuesta de Resolución de ayudas.

Subcomisión de Ayudas

(i) *Competencias o funciones*

La subcomisión de ayudas es el órgano de apoyo al comité presupuestario en el estudio de las ayudas de los programas y servicios de apoyo ICEX.

Serán competencia de esta Subcomisión:

- Informar de las convocatorias de ayudas de cuantía global hasta 2.000.000 € tanto de las que sean convocadas directamente por ICEX como de las convocadas por ICEX a través de Entidades Colaboradoras.
- Informar el reconocimiento de Entidades Colaboradoras.

Y cuantas aquellas competencias les sean atribuidas por el Comité para la gestión de las ayudas.

(ii) *Composición*

La subcomisión está regulada por la norma C 1/2018 de fecha 29 de junio de 2018. Su composición es la siguiente:

SUBCOMISIÓN DE AYUDAS
31/12/2023
Director/a General o Ejecutivo/a correspondiente al Área funcional convocante de la ayuda, en calidad de presidente/a.
Subdirector/a o director/a adjunto/a de la Dirección General o Ejecutiva que ostente la presidencia, que actuará como secretario/a.
Directores/as Sectoriales de la Dirección General o Ejecutiva correspondiente, quienes podrán ser sustituidos/as por un subdirector/a o director/a adjunto/a de su dirección, excepto para ejercer la sustitución del presidente/a.
Secretario/a General.
Director/a Económico/a – Financiero/a.

(iii) *Número de reuniones*

En el año 2023 la subcomisión de ayudas mantuvo 14 reuniones.

Retribuciones altos cargos y directivos

Altos cargos a 31/12/2023

PUESTO	TITULAR	SEXO	RETRIBUCIONES 2023					
			SALARIO BASE	COMPL. PUESTO	RET. VAR. (MÁXIMA)	RET. ESPECIE	TOTAL	
CONSEJERA DELEGADA	María Peña Mateos	M	17.907,32	111.169,90		1.251,61	130.328,84	
DIR. GRAL. INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EMPRESA	Elisa Carbonell Martin	M	17.907,32	103.596,04		1.622,20	123.125,56	
DIR. GRAL. COOPERACIÓN INSTITUCIONAL Y COORDINACIÓN	Javier Serra Guevara	H	17.907,32	101.498,80		1.725,26	121.131,38	
3			RETRIBUCIÓN MEDIA ALTOS CARGOS					124.861,93
			RETRIBUCIÓN MEDIA MUJERES					126.727,20
			RETRIBUCIÓN MEDIA HOMBRES					121.131,38

Alta dirección a 31/12/2023

PUESTO	TITULAR A 31/12/2023	SEXO	RETRIBUCIONES 2023					
			SALARIO BASE	COMPL. PUESTO	RET. VAR. (MÁXIMA)	RET. ESPECIE	TOTAL	
SECRETARÍA GENERAL	Borja Álvarez Rubio	H	82.105,29	28.736,86	15.834,59	1.758,65	128.435,39	
DIR. EJECUTIVA DE INVEST IN SPAIN	Elisa García Grande	M	82.105,29	28.736,86	10.255,50	1.961,62	123.059,27	
DIR. ECONÓMICO-FINANCIERA	Luis Enrique San José García	H	82.105,29	8.210,53	24.631,58	1.997,63	116.945,03	
DIR. EJECUTIVA DE FORMACIÓN	María Simó Sevilla	M	82.105,29	8.210,53	22.698,86	1.819,05	114.833,73	
DIR. DE INDUSTRIA ALIMENTARIA	María Naranjo Crespo	M	82.105,29	4.691,74	9.383,44	1.961,62	98.142,09	
DIR. INDUSTRIAS CREATIVAS	Carmen Jordán Asensi	M	82.105,29	4.691,74	9.383,44	1.794,36	97.974,83	
DIR. COOPERACIÓN INSTITUCIONAL Y EMPRESARIAL	Marta Valero San Paulo	M	82.105,29	4.691,74	9.383,44	1.756,33	97.936,80	
DIR. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Mariano Tejedor Moreno	H	82.105,29	4.691,74	9.383,44	1.832,70	98.013,17	
DIRECCIÓN DE CRECIMIENTO INTERNACIONAL DE LA EMPRESA Y ESTRATEGIAS DE COMERCIALIZACIÓN	José Antonio Bretones Cordero	H	82.105,29	4.691,74	9.383,44	1.832,70	98.013,17	
DIR. INFRAESTRUCTURAS, SANIDAD Y TIC	Jose María Blasco Ruíz	H	82.105,29	4.691,74	9.383,44	1.812,66	97.993,13	
DIR. FINANCIACIÓN Y RELACIONES CON INVERSORES	Alberto Sanz Serrano	H	82.105,29	4.691,74	9.383,44	1.836,47	98.016,94	
DIR. TECNOLOGIA INDUSTRIAL Y SERVICIOS PROFESIONALES	Pablo Conde Díez del Corral	H	82.105,29	4.691,74	9.383,44	1.757,78	97.938,25	
DIRECCIÓN DE CLIENTES Y SERVICIOS DIGITALES	Jorge Alvar Villegas	H	82.105,29	4.691,74	9.383,44	1.810,34	97.990,81	
DIR. PROYECTOS	Javier Yraola Burgos	H	82.105,29	4.691,74	9.383,44	2.003,15	98.183,62	
DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA DE MERCADOS	Vanesa Álvarez Franco	M	82.105,29	4.691,74	9.383,44	1.804,95	97.985,42	
15			RETRIBUCIÓN MEDIA DIRECTIVOS					104.097,44
			RETRIBUCIÓN MEDIA MUJERES					104.988,69
			RETRIBUCIÓN MEDIA HOMBRES					103.503,28

Los altos cargos y personal directivo están sujetos en materia contractual y retributiva a la legislación vigente al efecto (RD 451/2012, que regula los altos directivos del sector público). Las retribuciones de los altos cargos se publican en el Portal de Transparencia de la Administración General del Estado y en el portal de transparencia de ICEX.

Se puede observar en la evolución de efectivos en los altos cargos y personal directivo acogido al RD 451/2012 que se ha incrementado el número de mujeres, en una, respecto al de hombres en 2023.

ALTOS CARGOS	EFFECTIVOS	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023
	HOMBRES	2	1	1	1
	MUJERES	1	2	2	2
	TOTAL	3	3	3	3
	RET. MEDIA	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023
	HOMBRES	112.991,34	113.077,44	117.035,15	121.131,38
	MUJERES	120.578,22	118.301,19	122.411,74	126.727,20
	TOTAL	115.520,30	116.559,94	120.639,54	124.861,93

DIRECTIVOS	EFFECTIVOS	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023
	HOMBRES	11	10	10	9
	MUJERES	4	5	5	6
	TOTAL	15	15	15	15
	R. MEDIA	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023
	HOMBRES	93.839,04	94.357,67	99.519,86	103.503,28
	MUJERES	103.605,97	104.669,19	102.894,24	104.988,69
	TOTAL	96.443,56	97.107,39	100.644,65	104.097,44

En relación con la paridad en los órganos de administración y dirección de ICEX, hay que indicar que ICEX cuenta con 14 hombres y 18 mujeres. En detalle señalar que; (i) en el Consejo de Administración hay mujeres (9 mujeres y 6 hombres); (ii) en cuanto al personal directivo de ICEX, incluyendo a la secretaria de estado de comercio, en su condición de presidenta, hay 10 hombres y 9 mujeres.

Asimismo, todas las renovaciones de personal directivo que se producido durante los dos últimos años han sido al 100% paritarias: (i) en 2021 se incorporaron 2 mujeres y 2 hombres sustituyendo a 4 hombres; (ii) en 2022 se han incorporado 1 mujer y 1 hombre sustituyendo a 1 hombre y 1 mujer; (iii) en 2023 se han incorporado dos mujeres sustituyendo a 1 hombre y 1 mujer.

I.2.4 ORGANOS DE CONTROL

- Auditoría y fiscalización

ICEX cuenta con una unidad de auditoría interna, dependiente de la Dirección Económica y Financiera.

Asimismo, está sometida al control de la Inspección General de la Administración del Estado, del Tribunal de Cuentas y de la Inspección General de los Servicios del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa y del Ministerio de Hacienda.

- Comités Ético, Cumplimiento y Antifraude

ICEX cuenta, asimismo, con un Comité Ético, con composición al más alto nivel, un Comité de Cumplimiento y un Comité Antifraude, todos ellos internos, que velan por el cumplimiento del Código ético y de conducta y la Declaración de lucha contra el fraude de ICEX.

En 2023, como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, que trata de potenciar la cultura de denuncia y garantizar la protección de los denunciantes frente a posibles represalias, se modificó la normativa de cumplimiento de ICEX y se creó un Sistema Interno de Información como canalizador único de todas las denuncias.

El Sistema Interno de Información de ICEX, que actúa como canal integrador para la presentación de denuncias en las que se pongan de manifiesto indicios de fraude, prácticas contrarias al código ético y de conducta, a la Declaración Institucional de Lucha contra el Fraude, prácticas que afecten a cuestiones de la vida laboral, o de cualquier otra información relevante de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2/2023. Este canal garantiza en todo momento la confidencialidad y el anonimato del denunciante, y su protección ante cualquier posible real o potencial intento de represalia.



Asimismo, se podrá utilizar el Sistema Interno de Información de ICEX para plantear cualquier duda o consulta relativas a la interpretación y aplicación de las reglas establecidas en el Código Ético y de Conducta y la Declaración Institucional de Lucha contra el Fraude. Estas dudas o sugerencias no entran dentro del ámbito de aplicación de la Ley 2/2023, de 20 de febrero.

La comunicación al Sistema Interno de Información de ICEX se efectuará por escrito o verbalmente a través de los siguientes medios:

- Aplicación web disponible en www.icex.es ([sistema preferente](#)).
- Correo postal a la sede de ICEX a la atención a Canal de Denuncias – Sistema Interno de Información.
- Entrega en mano en el Registro General de ICEX de forma presencial.
- Verbalmente, por vía telefónica o mensajería de voz, por comunicación la persona titular de la secretaría general o en quien ésta delegue.

Como consecuencia de las necesidades establecidas en la ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, para establecer un sistema único de canal de denuncias, ICEX modificó toda la normativa de cumplimiento. Aprovechando esto y el nuevo canal de denuncias, realizó una acción formativa y divulgativa a través de la creación de tres vídeos y un manual de cumplimiento fácilmente comprensibles, que están alojados en la intranet de la entidad a disposición de toda la plantilla. También están alojados en el aplicativo del [sistema único de denuncias](#) para conocimiento de terceros. Además se publicaron unas FAQ (preguntas frecuentes) para sensibilizar y facilitar su comprensión y de esta forma promover una cultura de denuncia adecuada .

II. ENFOQUE ESTRATÉGICO Y DE GESTIÓN

II.1 LA ESTRATEGIA EN 2023

En 2023, ICEX ha trabajado en una nueva propuesta de estrategia para el período 2024-2027, alineada con el nuevo Plan de Acción de la Secretaría de Estado de Comercio, aplicando un nuevo enfoque en cuanto a su estructuración y planificación temporal. En 2023 se ha llevado a cabo el análisis a medio camino de la Estrategia de Internacionalización de la Economía Española 2017-2027, con el fin de disponer de un balance que permita adaptar tanto los objetivos como las grandes líneas estratégicas al escenario internacional y a los grandes retos para la economía española.

Asimismo, ICEX ha iniciado en 2023 el proyecto de configuración de un nuevo Cuadro de Mando de indicadores estratégicos enfocados en el cliente y en la actividad y servicios de ICEX. El objetivo es disponer de una herramienta sencilla e interactiva que permita a toda la organización conocer esta información en tiempo real con el fin de afianzar la cultura de orientación al cliente y de enfoque a los resultados, así como promover una visión analítica para la toma de decisiones. A través de este instrumento está previsto monitorizar a partir de 2024 la evolución de la base exportadora y de los distintos tipos de clientes de ICEX y la prestación de los servicios, cubriendo todos los ámbitos de actuación de ICEX.

Se han definido 4 indicadores que ofrecen una visión gráfica, interactiva y evolutiva de los principales ejes de acción de ICEX:

- **Indicador 1. Internacionalización de la empresa española**

Muestra datos clave de los clientes de ICEX: incremento de nuevos clientes, distribución geográfica y sectorial, tamaño de las empresas y proporción según el género del titular y del líder de las mismas. Este indicador contiene un informe específico de análisis de la actividad internacional de las empresas españolas (exportación e importación) y sus principales características (tamaño de empresa, actividad internacional, ubicación geográfica...).

- **Indicador 2. Atracción de inversión extranjera**

Muestra el número de nuevas empresas extranjeras clientes de ICEX y el número de proyectos de atracción de inversión, así como los servicios Aftercare que se han prestado.

- **Indicador 3. Mercados (actividad y servicios)**

Permite hacer un seguimiento de las actividades y servicios prestados, por instrumento, país de destino, número de empresas participantes y área responsable. Incluye un seguimiento específico para actividades en países PASE y extracomunitarios.

- **Indicador 4. Formación (talento para la internacionalización)**

Muestra los servicios de ICEX en materia de formación para la internacionalización, como el programa de Becas ICEX, el programa de Estudiantes en prácticas de ICEX. Facilita el seguimiento del número de becarios, empresas y estudiantes que participan en los mismos. Se están desarrollando consolas específicas del programa ICEX Vives y un nuevo campus virtual de CECO, cuyos datos está previsto que se comuniquen con el cuadro de mando para poder hacer un seguimiento completo de la actividad de ICEX en materia de formación y talento para la internacionalización.

Está previsto que su funcionamiento esté muy ligado a la definición y seguimiento de los objetivos individuales del personal gestionados a través del sistema de evaluación del desempeño de ICEX, que desde 2022 establece que deben estar alineados con los objetivos e indicadores estratégicos corporativos, lo cual refuerza la coherencia de actuación de la entidad y resulta clave para impulsar su cumplimiento.

Los Comités de Dirección, por su parte, facilitan la comunicación interna periódica sobre los avances en las acciones desarrolladas en el marco del Plan Estratégico, así como la detección de oportunidades y sinergias en las diferentes líneas de acción y permiten una retroalimentación de las posibles mejoras detectadas. En la práctica, funcionan como un elemento de cohesión estructural y son palanca para el cumplimiento de la misión definida en los Estatutos de la entidad.

Adicionalmente, destacar que las líneas de acción y los programas ya existentes en ICEX se han continuado reforzando y complementando en 2023 con nuevos proyectos e iniciativas que se están impulsando en el marco de los fondos Next Generation EU.

En 2023, ICEX ha trabajado en una nueva propuesta de estrategia para el periodo 2024-2027, alineada con el nuevo Plan de Acción de la Secretaría de Estado de Comercio. Asimismo, ha configurado un nuevo Cuadro de Mando de carácter interno para el seguimiento de indicadores clave de la actividad y los clientes. Los indicadores vinculados con la sostenibilidad mantienen en 2023 unos elevados resultados y reflejan la consolidación del enfoque global de la entidad a la internacionalización sostenible.

Si bien el grueso del trabajo en el ámbito de la estrategia ha estado orientado a la confección del nuevo Cuadro de Mando de indicadores de cliente y actividad de ICEX, así como a la nueva estructura de seguimiento del Plan Estratégico para el período 2024-2027, ICEX ha continuado realizando el seguimiento de los principales indicadores de su actividad, entre los que destacan los vinculados con la sostenibilidad.

Tal y como se refleja en la presente memoria, se continúa consolidando el enfoque de sostenibilidad en todo el ciclo de actuación de ICEX, tanto en la gestión interna y de contratación, como en los programas y actividades de apoyo a la internacionalización.

A continuación se recogen los resultados de los indicadores vinculados con la sostenibilidad para el período 2022-2023 (datos provisionales de este último ejercicio):

	Valor 2023	Valor 2022
Porcentaje de empresas clientes con liderazgo o titularidad de mujer:	12%	11%
Participantes en Partenariados y jornadas Multilaterales:	631	1.853
Porcentaje de actividades ICEX que incorporan enfoque sostenibilidad:	23,40%	36,70%
Asistentes a cursos y seminarios de internacionalización sostenible:	1.751	1.493
Empresas acompañadas a través del programa ICEX Impact+:	50	49
Frecuencia recogida y gestión separada de residuos en ICEX	12	12
% licitaciones con cláusulas voluntarias de contratación responsable:	86,08%	50,60%
Convenios firmados y acuerdos con socios estratégicos:	97	97

Los informes anuales de cumplimiento del Plan Estratégico están publicados y se pueden consultar en el [Portal de ICEX](#).

II.1.1 REPORTE NO FINANCIERO

ICEX ha realizado la elaboración de la Memoria de sostenibilidad de 2023 con el fin de hallar oportunidades de mejora y **para integrar los cambios y nuevos aspectos** tales el alineamiento con las metas de los Principios del Pacto Mundial, así como la aplicación de los Estándares Global Reporting Initiative (GRI) 2021.

Pacto Mundial

El principal cambio, a tener en cuenta, en materia de reporte con base en los 10 Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas ha sido la sustitución de la entrega de un Informe de Progreso narrativo por un cuestionario estandarizado y comprensivo de 74 preguntas. Esto significa que en el reporte del ejercicio 2023, se ha incluido como novedad en la Memoria de sostenibilidad, el nivel de cumplimiento de ICEX con los requisitos de Pacto Mundial, en la condición de socio de este. A partir de este ejercicio no hay que remitirles evidencia documental, aunque sí, una vez realizado el auto checking, ICEX deberá subirlo a su web en el apartado habilitado para ello.

Contribución a los ODS

No se han conjugado nuevas actualizaciones relevantes en materia del reporte del alineamiento con la Agenda 2030 y los ODS. Sin embargo, se ha estimado una oportunidad de mejora el reporte de la contribución de ICEX a los ODS, incluyendo un mayor nivel de detalle en la descripción del

alineamiento con las metas de cada ODS, en cada uno de los capítulos de la Memoria de Sostenibilidad 2023.

Taxonomía europea

Consistente en la identificación y clasificación de las actividades cubiertas por la Taxonomía Europea en ICEX:

El análisis de la taxonomía realizado por ICEX ha tenido en consideración la totalidad de las sociedades que componen el perímetro de consolidación del grupo. Esta identificación se ha realizado según el Reglamento Delegado 2021/2139 de diciembre de 2021 (en adelante RT UE) y el Reglamento Delegado 2023/2486 de junio de 2023, publicados en el DOUE, mediante los cuales se establecen los criterios técnicos de selección para determinar en qué condiciones se considerará que una actividad económica contribuye de forma sustancial a los 6 objetivos medioambientales recogidos en el RT UE de la Taxonomía.

El proceso se ha llevado a cabo analizando la elegibilidad y alineamiento, evitando la doble contabilización.

En base a este RT UE, ninguna de las actividades que realizan las sociedades que componen ICEX están consideradas como elegibles bajo los objetivos medioambientales en vigor (mitigación y adaptación) para evaluar y divulgar su elegibilidad y alineamiento y, por tanto, no se ajustan a la taxonomía.

Adicionalmente, y con relación a la divulgación del CAPEX y OPEX, la organización no dispone de las capacidades y métodos, tanto técnicos como humanos para la correlación de los activos fijos y gastos relacionados con actividades conforme recoge el reglamento técnico de la taxonomía, por lo que en los estados no financieros de 2023 se reporta como actividades no elegibles el 100%.

II.1.2 IGUALDAD

A nivel interno de la organización, en 2023 se ha procedido a:

Formalizar la inscripción del II Plan de Igualdad de ICEX en el registro de planes de igualdad de la Administración General del Estado.

Realizar un seguimiento de la implantación del Plan de Igualdad en vigor, cuyo detalle puede consultarse en la Memoria de Sostenibilidad 2023, siendo los principales hitos:

- Eje 3, puntos 3, 4 y 5:
 - o Campaña psicoeducativa “promueve la igualdad, diversidad e inclusión en tu entorno de trabajo” (marzo 2023).
 - o Taller formativo sobre acoso (junio 2023).

- o Cursos de sensibilización en materia de igualdad y de acoso para todas las personas que lo soliciten (octubre 2023).
- Eje 4: Política de desconexión digital, publicada en julio 2023.

Además, en diciembre 2023, se concedió a ICEX el **Distintivo de Igualdad en la Empresa (DIE)** por parte del Ministerio de Igualdad:



El distintivo “Igualdad en la Empresa” o DIE, como se le denomina coloquialmente, es una marca de excelencia que reconoce a las empresas y otras entidades que destaquen en el desarrollo de políticas de Igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito laboral, mediante la implementación de planes y medidas de igualdad. La concesión de esta distinción se instrumentaliza mediante orden de convocatoria de la ministra de Igualdad, publicada en el Boletín Oficial del Estado. En la convocatoria puede participar cualquier empresa o entidad que destaque, de forma integral, tanto en la aplicación como en los resultados de las medidas de igualdad desarrolladas en su organización en cuanto a las condiciones de trabajo, en los modelos de organización de su entidad y en otros ámbitos como los servicios, productos y publicidad de la empresa. La obtención de este distintivo tiene una **vigencia de 5 años**, aunque, en marzo de cada año, ICEX deberá entregar un informe de seguimiento de las actividades relacionado con la igualdad entre mujeres y hombres en la entidad. Dicho informe es evaluado con la perspectiva de constatar que las entidades distinguidas mantienen el nivel de excelencia en materia de igualdad por el que fueron merecedoras del distintivo “Igualdad en la Empresa”.



II.2 CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS DE LA AGENDA 2030 Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) EN 2023 EN ICEX

II.2.1 MEDIOAMBIENTE

El cambio climático es el reto del siglo XXI, no solo por sus implicaciones ambientales sino, también, por las repercusiones sociales y económicas que conllevan. Debido a ello, con el fin de conocer el impacto atmosférico que el desarrollo de las actividades llevadas a cabo en la sede de la organización, sita en Paseo de la Castellana, 278, ocasionan sobre el medio ambiente se ha cuantificado las emisiones de gases de efecto invernadero del año 2023.

Así, al igual que en años anteriores, en 2023 ICEX ha cuantificado sus emisiones de gases de efecto invernadero mediante la elaboración de un inventario ordenado de fuentes de emisión a través del indicador de sostenibilidad, Huella de Carbono, el cual se procederá a inscribir en el Registro de la Oficina Española de Cambio Climático (OECC) del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO).

Si bien, desde el año 2019, ICEX ha calculado y compensado el 100% de sus emisiones de alcance 1 y 2 mediante la adquisición de toneladas de CO₂ en proyectos de absorción en montes gallegos, a partir del año 2023 ha decidido incluir las emisiones indirectas de alcance 3 asociadas a los viajes de trabajo realizados por el personal de la organización que son las que más contribuyen a las emisiones globales de ICEX, evidenciando su compromiso de responsabilidad ambiental.



Figura 1. Sello Calculo-Compensado obtenido a partir de la huella de carbono del 2022

El conocimiento del indicador Huella de Carbono ha permitido a la organización promover medidas de mitigación y adaptación que ha hecho de ICEX una organización medioambientalmente sostenible. Muestra de ello son las reducciones de emisiones de gases de efecto invernadero conseguidas durante los últimos cuatro años que permitirá a la organización obtener el triple sello CALCULO-REDUZO-COMPENSO otorgado por el MITECO en el reporte del ejercicio 2023 lo cual refuerza su compromiso por mitigar y alcanzar la neutralidad.

II.2.2 CONTRATACIÓN RESPONSABLE

Como se ha señalado, en abril del año 2022 se publicó y distribuyó a todo el personal de servicios centrales de ICEX la Guía de Clausulas Responsables, cuya finalidad era poner a disposición de todas aquellas personas que gestionan contratos, convenios y convocatorias de ayudas, un documento que les orientara y facilitara la inclusión de elementos de sostenibilidad.

En la Guía se recogen ejemplos y opciones para la inclusión criterios medioambientales, así como también sociales y de perspectiva de género en las contrataciones, convocatorias de ayudas y convenios. Como complemento a la distribución de la Guía, se realizaron reuniones con todas las áreas de gestión para explicar su funcionamiento, resolver dudas y sensibilizar sobre la necesidad de su aplicación.

La respuesta ha sido muy positiva, y durante los nueve meses de aplicación de la Guía se ha incrementado la aplicación de criterios de sostenibilidad en los tres ámbitos: contratación, convocatorias de ayudas y convenios. Se exponen, a continuación, los resultados obtenidos.

Contratos

En materia de contratación, durante 2023, la aplicación de la guía se ha seguido centrando en las contrataciones realizadas en España que han sido objeto de un procedimiento de licitación y en las contrataciones de importe inferior a 15.000 € con criterios técnicos de valoración (se excluyeron el resto de las contrataciones menores, las adjudicaciones directas, prórrogas, contratos docentes y contratos de contratación centralizada), no obstante, a partir del mes de mayo, se empezaron a promover la inclusión de cláusulas sociales en los contratos celebrados en el ámbito de la Unión Europea (UE).

Durante 2023 se han tramitado en España **308** expedientes de contratación, descontados los expedientes de prórrogas y modificaciones (70 contratos), se han formalizado **238** nuevos contratos (77,27%) de los expedientes tramitados. De estos 238 contratos, **138** (57,98%) de ellos son adjudicaciones directas (la mayoría de ellos contratos de adhesión), 4 corresponden a contratación centralizada (1,68%) y 17 a contratos docentes (7,14%).

Los 79 (33,19%) contratos restantes son los que constituyen el **universo** susceptible de incorporar cláusulas de sostenibilidad. **Considerando estos 79 contratos**, los resultados son los siguientes:

- En todos se exige disponer de Plan de igualdad para empresas de más de 50 trabajadores.
- En 66 (83,54%) se aplican cláusulas de sostenibilidad (medioambientales, sociales, perspectiva de género) como criterios de desempate.
- En 66 contratos (83,54%) se incluyen cláusulas de sostenibilidad (requisitos de admisión, criterios de valoración o condiciones especiales de ejecución):
- Dos (108/2023 y 128/2023) son patrocinios que tienen como finalidad potenciar la participación de la mujer en el ámbito de la internacionalización.

Considerando los 66 contratos con cláusulas más los dos patrocinios cuyo objeto tiene como finalidad la perspectiva de género, serían **68 los contratos con elementos de sostenibilidad lo que supone un 86,08%** sobre el universo considerado.

Comparando los datos con los del año 2022, en el que se incorporaron elementos de sostenibilidad (sociales, medioambientales y de perspectiva de género) en el **57,30%** del universo de contratos, vemos que se ha producido **un importante incremento**.

La evolución de los tres últimos ejercicios es la siguiente:

- Año 2021: 25,30%
- Año 2022: 57,30%
- Año 2023: 86,08%

En lo que se refiere a la incorporación de la perspectiva de género en la contratación también la tendencia es incremental, aunque la evolución es más lenta. En el año 2022 los contratos con perspectiva de género suponían el 25,84% del universo considerado, en 2023 suponen el 28,79%, lo que indica un ligero incremento, no obstante, hay que tener en cuenta que es complicado incluir cláusulas de perspectiva de género en la contratación porque en la mayor parte de las contrataciones que ICEX realiza es difícil vincular este criterio con el objeto del contrato, como exige la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.. En cualquier caso, para todas las contrataciones se exige plan de igualdad a las empresas de más de 50 trabajadores.

Se observa un importante incremento en la inclusión de elementos de sostenibilidad en la contratación en España. No obstante, todavía hay margen de mejora en el ámbito de la contratación menor, que gestionan directamente las áreas funcionales, y en las contrataciones que se realizan por adjudicación directa, entre estas últimas hay muchas que, por el tipo de contrato cabría la inclusión de condiciones especiales de ejecución de carácter medioambiental, social o de perspectiva de género.

Contratos celebrados en la UE

En el segundo trimestre del año se ha realizado seguimiento de la aplicación de cláusulas sociales en los contratos celebrados en el ámbito de la UE. Al igual que para la contratación en España, se han considerado solo los contratos realizados en concurrencia, excluyendo las adjudicaciones directas, las modificaciones y las prórrogas.

De los 12 contratos que constituyen el universo, en 8 de ellos hay elementos de sostenibilidad lo que supone el 66,66% del total. Se ha observado una evolución positiva en el segundo semestre con relación al primero; en el primero de 5 contratos solo en 1 se incluyeron cláusulas de sostenibilidad, en el segundo de 7 contratos en todos se han incluido cláusulas de sostenibilidad.

Convenios

En 2023 se han tramitado 94 convenios y sólo en 5 de ellos no se aplican cláusulas de sostenibilidad:

- Asistencia jurídica Abogacía del Estado
 - Utilización conjunta de signos distintivos en actividades de internacionalización empresarial IPEX
 - Campaña de comunicación agroalimentarios MAPA
 - Recaudación en vía ejecutiva de los recursos de naturaleza pública de ICEX.
- Administración Tributaria
- Utilización conjunta de signos distintivos en actividades de internacionalización empresarial.
- Generalitat Valenciana

En 87 se han incluido cláusulas de igualdad efectiva entre mujeres y hombres (y en 14 de éstos además se incluyen cláusulas de utilización de lenguaje no sexista)

En 59 convenios se aplica el compromiso con la sostenibilidad, el medioambiente, la cohesión social y la igualdad de género con el fin de promover una internacionalización más sostenible

En 4 convenios se contemplan cláusulas de accesibilidad y aspectos medioambientales y en 3 específicamente cláusulas de Actividades excluidas y etiquetado verde

Subvenciones

En cuanto a subvenciones se han incorporado cláusulas de sostenibilidad en:

- En la 2ª convocatoria de ayudas de **INNOVA Invest**, publicada en el primer trimestre del año 2023, se han incluido cláusulas de sostenibilidad.
- En la convocatoria a entidades colaboradoras **ICEX VIVES**, que permanece abierta en 2023, se han incluido cláusulas sociales, ambientales o de perspectiva de género.
- En **ICEX NEXT** convocatorias 2023 se incluyen elementos de sostenibilidad como criterios de desempate.
- **En Rising in Spain no se incluyen criterios de sostenibilidad.**
- La orden de bases y convocatoria **Brexit**, se trata de adjudicaciones directas por lo que no se establecen criterios de selección, no obstante, en la justificación del programa, recogida en el expositivo de la orden de bases se destaca el interés público consistente en mitigar los efectos económicos, sociales, y en su caso medioambientales negativos que ha producido esa retirada en los Estados miembros.

Convocatoria de servicios

- En el programa **Emarket Services** se incluyen elementos de sostenibilidad como criterios de desempate.
- En el programa **Cre100do** se valora el compromiso de la empresa y el CEO con la sostenibilidad para la selección de empresas participantes en cada edición.
- En todas las convocatorias de **Desafía** se incluyen criterios de sostenibilidad para la selección de participantes. En el segundo semestre de 2023 se ha realizado una inmersión **Desafía en San Francisco** dirigida a empresas lideradas por mujeres.

II.2.3 GUÍA Y HERRAMIENTA DE APOYO PARA LA GESTIÓN DE EVENTOS SOSTENIBLES

En 2023, con la finalidad de poder realizar eventos sostenibles en ICEX, se ha preparado una guía de organización de eventos sostenibles, contratación sostenible de proveedores, herramientas de apoyo y herramientas para el cálculo automático de la huella de carbono de dichos eventos.

Dicha Guía respetará e incluirá, entre otros los siguientes aspectos:



- Los principios de economía circular aplicada a eventos.
- La lucha contra el cambio climático, con el objetivo de conseguir minimizar las emisiones de gases de evento invernadero en los eventos, y obtener la práctica neutralidad de estos.
- Los principios rectores de naciones Unidas (NNUU).
- La promoción de desarrollo económico del entorno.

- La inclusividad de personas de colectivos en riesgo de exclusión sociolaboral y la promoción de la igualdad de oportunidades en la organización del evento (contratación proveedores...).
- Se tendrá especial atención a la cadena de valor de los proveedores ICEX y a procesos de debida diligencia en materia de Derechos Humanos.

II.2.4 PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)

El Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia (PRTR), inspirado en la Agenda del Cambio, en la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, se sustenta en cuatro pilares que vertebrarán la transformación de la economía hacia una España más verde, más digital, más cohesionada e inclusiva y más igualitaria: 1) transición energética, 2) transformación digital, 3) cohesión social y territorial, 4) igualdad de género, este último con carácter más transversal.

ICEX es entidad ejecutora de un **subproyecto en el Componente 13** y de otro en el **Componente 15** y entidad ejecutora instrumental de un subproyecto en el componente 25:

C13.15 Internacionalización: ICEX participa en el objetivo 5 "Promover la internacionalización" del componente 13, que pretende reactivar el comercio y la inversión directa extranjera como factores dinamizadores de la recuperación económica. La Inversión 5 del Componente 13 reforzará las capacidades e instrumentos del sistema español de apoyo a la exportación, internacionalización e inversión exterior, con un presupuesto previsto procedente de la Secretaría de Estado de Comercio de **84,65** millones de euros para el período 2021-2024.

C25.11 Programa de fomento, modernización y digitalización del sector audiovisual: Las actuaciones a desarrollar por ICEX se encuentran contempladas dentro los programas de acción 2 y 3 de la inversión 1 del componente 25 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia,

relativos a la internacionalización y la atracción de rodajes e inversión exterior al sector audiovisual. Estas actuaciones serán financiadas con un presupuesto de 20 millones de euros, procedente de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales para su ejecución plurianual en el período 2022-2024.

C15.17 Impulso a la internacionalización de la industria nacional de ciberseguridad: ICEX participa en la gestión de proyectos dentro del Componente 15 en virtud del convenio suscrito el 30 de diciembre de 2022 con el Instituto Nacional de Ciberseguridad de España M.P., S.A. (INCIBE). La aportación máxima de las partes para la realización de las actividades objeto del convenio es de 5.315.000,00 €, de las cuales ICEX aportará 1.390.000,00 € con cargo a sus fondos propios e INCIBE aportará 3.925.000,00.

III ENFOQUE DE CONTROL

III.1 ÓRGANOS RESPONSABLES

La consejera delegada formula la información financiera y es Consejo de Administración es el responsable de supervisar y garantizar la integridad de los sistemas internos de información y control, así como de los sistemas contables y de información financiera. Lo anterior incluye el control operativo y financiero, así como el cumplimiento de la legislación aplicable.

Los Estados Financieros son fiscalizados anualmente por la Intervención General del Estado Las cuentas anuales se pueden consultar en el portal de [IGAE](#)¹ y en el portal de transparencia en la Web de ICEX. Los Estados No Financieros son verificados anualmente por un auditor externo independiente contratado a tenor de lo regulado en las Instrucciones de contratación de ICEX.

A resaltar en 2023, la fiscalización del Tribunal de Cuentas del ejercicio 2021 y el Informe de Evaluación sobre el Cumplimiento de las Obligaciones de Publicidad Activa de ICEX de fecha 23 de marzo de 2023, del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno.

Lo más destacado en el informe de fiscalización del Tribunal de cuentas en cada uno de los ámbitos analizados es:

- 1) Representatividad de las cuentas anuales: respecto a este punto el informe no señala incidencias relevantes y así lo indica, señala textualmente: *“Sin afectar a la opinión se han detectado errores e incorrecciones contables de importe poco significativo”* En este apartado se realizan cinco recomendaciones:
 - 1.1 Mejora de control interno en lo que respecta al cumplimiento de obligaciones tributarias
 - 1.2 Medidas para un mayor control de la tesorería de las OFECOMES
 - 1.3 Actualización de la norma de inventario y del manual de tesorería
 - 1.4 Registro único de facturas (SSCC, DDTT y OFECOMES)
 - 1.5 Unificación del criterio de aplicación de tipos de cambio entre OFECOMES y SSCC

¹ El artículo 136.3 de la LGP, tras la modificación efectuada por la Disposición final décima séptima de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, ha sustituido la obligación de publicar en el BOE el resumen de las cuentas anuales de las entidades del sector público estatal por la obligación por parte de la Intervención General de la Administración del Estado de publicar el día 31 de julio en el BOE la referencia al “Registro de cuentas anuales del sector público” donde estarán publicadas la Cuenta General del Estado, la Cuenta de la Administración General del Estado y las cuentas anuales de las restantes entidades del sector público.

Con relación a estas recomendaciones, las tres primeras ya se han realizado, respecto de las otras dos se están valorando como implantarlas.

- 2) Cumplimiento de legalidad: en este apartado se analizan el cumplimiento de la normativa en materia de concesión de ayudas, la actividad contractual de la entidad, la seguridad de los sistemas de información, la accesibilidad de la web y otros aplicativos, el cumplimiento en materia de igualdad y sostenibilidad ambiental y el cumplimiento de la legislación en materia de transparencia. El informe señala la discrepancia entre el Estatuto del ICEX y lo dispuesto en LGS en lo que se refiere a competencias para la resolución de concesión; la necesidad de mejorar en la digitalización de los procesos de contratación y la organización de toda la contratación de la entidad en un archivo único; reseña algunas incidencias respecto a los expedientes de contratación menor; la necesidad de mejorar la seguridad de los sistemas de información y la accesibilidad de la web y otros aplicativos; en materia de transparencia el informe indica que, si bien la entidad cumple con la normativa en materia de publicidad activa, conviene mejorar la forma de presentación de la información para una mayor facilidad de comprensión por parte del ciudadano; en materia de igualdad de género y sostenibilidad medioambiental señala que la entidad cumple con la normativa. En este apartado se realizan cuatro recomendaciones:

2.1 Adaptación del estatuto de ICEX a la LGS

2.2 Archivo único de contratos

2.3 Mejora de la seguridad de los sistemas de información de acuerdo con el ENS

2.4 Seguir avanzando en mejorar la accesibilidad

Con relación a las recomendaciones, la primera está en curso, la segunda es uno de los subproyectos que se está abordando en el proyecto DIGITALICEX, respecto a la tercera, ICEX está en proceso de adecuación de sus sistemas de información al ENS, no obstante, todavía ha de definir su estructura organizativa de coordinación y control en este ámbito (se está trabajando en ello). En lo que se refiere a la cuarta recomendación, relativa a accesibilidad, en el diseño e implantación del nuevo Portal se está aplicando la normativa.

- 3) Gestión de las ayudas concedidas por ICEX: en este apartado se analizan la gestión de ayudas incluidas en los Planes sectoriales, el control de las actividades realizadas en el marco de dichos planes, el cumplimiento de la normativa de minimis y comunicación de ayudas a la BDNS y una muestra de expedientes concretos.

El informe señala como aspecto de mayor relevancia la falta de digitalización del proceso de gestión ayudas y seguimiento de ejecución de actividades. Respecto al cumplimiento de la normativa de minimis el informe pone de manifiesto incidencias en dos ámbitos: de control previo de las ayudas recibidas por las empresas antes de la decisión de concesión de la ayuda y de comunicación a la BDNS de las ayudas efectivamente concedidas a las empresas tras la justificación. No obstante, respecto al primero el informe atiende la alegación realizada por ICEX y reconoce que la financiación superando el límite de minimis puede deberse a falta de actualización de la propia Base de datos Nacional de

Subvenciones. Es de destacar lo señalado por el Tribunal de cuentas en la llamada 17 del informe final que señala: *“Este Tribunal ha podido comprobar, como alega ICEX, que esta incidencia se ha debido, principalmente, a la falta de actualización de la información publicada en la BDNS, ya que hubo entidades que comunicaron sus ayudas con considerable retraso. Este retraso fue especialmente significativo en los ejercicios 2021 y 2021, dada la situación derivada de la pandemia.”* Respecto a la comunicación de ayudas concedidas, en fase de alegaciones se explicó que por la propia configuración de la BDNS no está debidamente habilitada para comunicar aquellas ayudas que han sido anuladas o concedidas por importe inferior al concedido en la resolución. En este apartado se realizan cuatro recomendaciones:

- 3.1 Homogeneizar clasificaciones, denominación y nomenclatura de las actividades incluidas en los planes sectoriales
- 3.2 Establecimiento de un procedimiento único de aprobación de nuevas actividades en el proceso de ejecución de los planes sectoriales
- 3.3 Sistema de gestión y control de la realización de las actividades sectoriales que asegure su trazabilidad desde la fase de aprobación al pago.
- 3.4 Mejora del proceso de verificación del cumplimiento de la normativa de minimis y de la comunicación de ayudas a la BDNS

Con relación a la primera recomendación ya se ha llevado a efecto la unificación de la nomenclatura y clasificación de actividades para este ejercicio. Respecto a la segunda y la tercera recomendación, se incluyen en el proyecto DIGITALICEX. Respecto a la cuarta, ya se ha puesto en marcha una asistencia técnica específica para llevar a efecto el control del cumplimiento de la normativa de minimis, y en lo que se refiere a las comunicaciones a la BDNS se ha realizado una consulta a la IGAE y se está procediendo a realizar las comunicaciones de las minoraciones y/o anulaciones conforme a lo indicado.

- 4) Cumplimiento recomendaciones de la anterior fiscalización del TC: destacan que todas las recomendaciones realizadas a ICEX están cumplidas, indicando que está pendiente la que corresponde realizar a la dirección general de Comercio e Inversiones. En este apartado realiza una recomendación dirigida a COMINVER: reestructurar el personal de la DDTT, recomendación ya señalada en la fiscalización realizada por el TC en su informe correspondiente al ejercicio 2015 y todavía pendiente.

Una vez recibido el informe definitivo se procedió a informar al consejo de administración de ICEX, lo que se hizo en la sesión de 28 de septiembre de 2023. En dicha sesión se presentó un Plan de Medidas para atender las recomendaciones.

III.2 RESPONSABILIDADES, CÓDIGO ÉTICO, DECLARACIÓN DE LUCHA CONTRA EL FRAUDE Y CANAL DE SUGERENCIAS Y DENUNCIAS

La ética y la transparencia son pilares fundamentales del buen funcionamiento de la actividad empresarial. Bajo esta premisa, ICEX asume el compromiso de actuar con la máxima responsabilidad en el cumplimiento de las funciones que tiene encomendadas, así como de mantener y evidenciar en todo momento una conducta ética, honesta y transparente en las relaciones y compromisos con sus grupos de interés.

III.3 GESTIÓN DE RIESGOS

En línea con el objetivo 6 del Plan Estratégico, ICEX en 2022 ha continuado con la implementación del Sistema integral de gestión de riesgos (SIGR) cuyo diseño comenzó en 2020. El SIGR se considera una herramienta de apoyo para la planificación estratégica y toma de decisiones, a través de:

- La sistematización del análisis de los riesgos que pueden afectar a los objetivos de la entidad.
- El control y anticipación, para evitar la materialización de los riesgos aplicando medidas de prevención eficaces y mejorar la toma de decisiones.
- La integración de la gestión del riesgo en todos los procesos o actividades de la entidad, favoreciendo una cultura de gestión de riesgos que mejore la capacidad de previsión y reacción.

Este sistema evalúa los riesgos identificados en todas las áreas de ICEX en todas sus tipologías (estratégicos; económico – financieros, operativos; seguridad de la información; cumplimiento y amenaza externa).

ICEX en 2023 ha continuado con la implementación del SIGR cuyo diseño comenzó en 2020.

Este sistema evalúa los riesgos identificados en todas las áreas de ICEX en todas sus tipologías (estratégicos; económico – financieros, operativos; seguridad de la información; cumplimiento y amenaza externa).

Durante el ejercicio 2023 las principales actuaciones han sido:

- **Revisión del modelo**

En el ejercicio 2023, y tras un primer año de experiencia en la implantación de los procedimientos del SIGR, se ha decidido revisar el modelo inicialmente establecido, simplificando sus procesos y garantizando su permanente actualización, siempre con el objetivo de hacerlo más eficiente para la entidad.

El nuevo modelo de SIGR parte de revisar los planes de acción de la totalidad de los 49 riesgos de la matriz de riesgos de ICEX aprobada en 2021.

Esta revisión será realizada por la Unidad de Control Financiero y Riesgos de ICEX (UCFR), en colaboración con los técnicos del área que se asignen. La revisión de la matriz de riesgos será también el punto de partida para poder aflorar junto con las áreas los nuevos riesgos y de este modo mantener actualizado el mapa de riesgos de la entidad.

Con el fin de preparar la reunión, la UCRF enviará previamente al área un resumen corto del objeto de esta, así como de los riesgos a tratar. Adicionalmente, la UCFR elaborará un pequeño cuestionario tipo, que se trabajará durante cada reunión y cuyo objetivo será actualizar los nuevos riesgos del área participante en la reunión.

Tras las reuniones, la UCFR formalizará los documentos con los planes de acción propuestos, así como los nuevos riesgos y actualizará la matriz de riesgos, proponiendo una evaluación del impacto y la probabilidad de cada uno de ellos. Toda esta información será validada por los directores de ICEX.

Asimismo, habrá un conjunto de riesgos de la matriz, cuyos planes de acción por su envergadura, serán trabajados directamente por el equipo directivo y formalizados por el director económico-financiero.

La periodicidad prevista para la realización del ciclo completo del SIGR (identificación, medición, planes de acción) será de dos años.

- **Formalización de planes de acción**

Durante 2023, el trabajo se ha centrado en coordinar la formalización de los planes de acción de los riesgos de la subdirección de recursos humanos y en el seguimiento de los planes de acción de la dirección económico-financiera.

Por otro lado, ICEX ha puesto en marcha multitud de acciones que permiten atenuar el impacto y/o probabilidad de los riesgos identificados en la matriz como críticos e importantes.

- **Previsión 2024**

En el ejercicio 2024 está previsto comenzar a trabajar, en base lo establecido en el nuevo modelo del SIGR, los riesgos relacionados con el área transversal de marketing y comunicación para continuar con riesgos relacionados con los programas de internacionalización.

Asimismo, está previsto elaborar una nueva versión del Manual del SIGR.

IV CONTACTO

El punto de contacto para cuestiones relativas al Informe o a su contenido es el siguiente.

Email: transparencia.icex@icex.es

Teléfono: +34 913 497 100

Este Informe de Gobierno Corporativo del ejercicio 2023 de la Entidad Pública Empresarial ICEX España Exportación e Inversiones E.P.E., ha sido formulado por la consejera delegada de la entidad con fecha 26 de marzo de 2024, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 10.2.c) del Estatuto de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., aprobado por el Real Decreto 1636/2011, de 14 de noviembre y ha sido aprobada en Consejo de Administración de 24 de julio de 2024.